ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 22/2015

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **29 días del mes de junio del año 2015** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **287.599** para la ***Adquisición de Atuendos Deportivos"***, se reúne las funcionarias de la institución designadas para el efecto, Lic. Victorina Barrios Cáceres Encargada de OUC, y la Lic. María Ysabel Romero Careaga, Encargada de Suministros y la Sra. María Angélica Garay de Martínez Propietaria de la Firma Galas Confecciones, para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentadas por el oferente concurrente, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"GALAS CONFECCIONES de María Angélica Garay de Martínez"***	✓ Formulario Nº 1 Formulario de Oferta por un monto total de: Ítem 1Gs. 4.992.000 Item 2 Gs. 2.240.000 Item 3 Gs. 408.000 Item 4 Gs. 250.000 Item 5 Gs. 3.450.000 Item 6 Gs. 950.000 sellado y firmado por la Sra. María Angélica Garay de Martínez, propietaria. ✓ Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de Gs. **674.000** sellado y firmado por la Sra. María Angélica Garay de Martínez, propietaria. ✓ Formulario Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sellado y firmado por la Sra. María Angélica Garay de Martínez, propietaria. ✓ Formulario Nº 5 Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" sellado y firmado por la Sra. María Angélica Garay de Martínez, propietaria. ✓ Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor ✓ Copia de Cédula de la Sra. Maria Angélica Garay de Martínez ✓ Copia de Contraseña – Renovación de Cédula de la Sra. Maria Angélica Garay de Martínez ✓ Cédula Tributaria ✓ Recibo de Pago Patente Municipal periodo 2015 ✓ Recibo Pago Patente Municipal periodo 2014 ✓ Boleta de Pago de Impuesto a la Renta ✓ Declaración Jurada de IVA del 04/2015 ✓ Impuesto a la Renta periodo 2014 ✓ Copia de Orden de Compra periodo 2014 expedida por la Facultad de Filosofía UNE ✓ Acta de recepción periodo 2014 expedida por la Facultad de Filosofía UNE ✓ Copia de Nota de Remisión a Itaipu Binacional ✓ Certificado de Cumplimento de Contrato Expedida por la Gobernación del Alto Paraná ✓ Copia Orden de Compra de la Fundación Tesai periodo 2013

		✓ Orden de Compra expedida por la Facultad de Filosofía UNE periodo 2013 ✓ Copia de Orden de compra de la Fundación Tesai periodo 08/ 2014 ✓ Copia de Orden de compra de la Fundación Tesai periodo 07/ 2014 ✓ Copia de Orden de compra de la Fundación Tesai periodo 11/ 2014 ✓ Copia Orden de Compra de la Facultad Politécnica periodo 2014 ✓ Copia de Contrato N° 33/2014 firmada con la Facultad Politécnica ✓ Copia Acta de Recepción ✓ Copia de Acta de Recepción del Rectorado de la UNE 2011 ✓ Copia de Orden de Servicio periodo 2011 ✓ Todos los documentos foliados del 1 al 34, sellados y firmados.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 08:30 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. Maria Ysabel Romero Careaga
Encargada de Suministros
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Sra. María Angélica Garay de Martínez
Propietaria
Galas Confecciones